

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto, serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

No habiéndose presentado instancia alguna en solicitud de las Escribanías de actuaciones de los Juzgados de 1.ª instancia de la Isabela, Cagayan, Marianas y Zambales, anunciados en la *Gaceta oficial* del 18 de Noviembre último; la Sala de Gobierno de esta Audiencia, declarando desierto el concurso para la provision de las mismas, ha acordado que se anuncie nuevamente, incluyéndose en él la Escribanía del de la Pampanga, por haber sido admitida la renuncia que ha hecho de este cargo D. Julian Monzon, para que las personas que, reuniendo las circunstancias exigidas en el párrafo 2.º del art. 30 del Reglamento provisional para la ejecucion de la Ley del Notariado vigente ó que en su defecto hayan sido examinados y recibidos de Escribano ante dicha Sala, como exige el núm. 5 del art. 137 de la Real cédula de 30 de Enero de 1855, deseen servirlos, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de este Tribunal ó remitirlas por conducto de los Jueces de 1.ª instancia respectivos, los que se hallen fuera de la Capital, dentro del término de veinte dias, á contar de la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta*, designando en ellas la Escribanía que pretendan.

Lo que en cumplimiento del espresado acuerdo, se publica para conocimiento de los interesados.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Francisco Summers.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.— Jefe de día, el Teniente Coronel, D. Angel Rosell.— De Imaginaria otro, D. Juan García.—Hospital y provisiones núm. 74.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 162.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR BALTICO.

Rusia.

968. Construcción de un faro en la Isla Stor Ias-saroe (Golfo de Finlandia). (A. a. N., núm. 1551902. París 1890.) En la punta SE. de la Isla Stor Ias-saroe, situada entre Hangoe y Porkala Udd, se ha construido un faro en el que se debe instalar un aparato giratorio, de 2.º orden, que exhibirá una luz fija blanca, variada con destellos rojos.

Para mediados de Setiembre de 1890 debe inaugurarse esta luz.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 170, y carta núm. 863 de la seccion II.

969. Valizas en los islotes de las inmediaciones N. de Nystad (Golfo de Bothnia). (A. a. N., número 1551903. París 1890.) Se han instalado valizas de enfilacion en los lugares siguientes:

1.º En el islote Vasikkari, dos valizas blancas, ornadas cada una por un poste con cuatro puntales, rematado por una mira triangular con el vértice hácia

arriba en la valiza exterior ó del N. y con el vértice hácia abajo en la valiza interior ó del S.

Estas valizas distan entre sí 160m, y su enfilacion al S. 42º E., sirve para pasar entre los bancos Vasikkari-puda y Lankiletto.

La altura de las valizas es de 11m sobre el terreno, la del N. está á 12,20 sobre el nivel del mar y la del S. á 15m,7. Son visibles á unas 7 millas.

Situacion de la valiza del N.: 60º 52' 58" N. y 27º 22' 38" E.

2.º En el islote Virkari se ha instalado una valiza blanca, formada por un poste, con cuatro puntales, rematada en una mira cuadrangular, cuyo diagonal es vertical. La valiza es de 11m, de altura sobre el terreno y de 12m,5 sobre el nivel del mar; su horizonte es de 7 millas.

Enfilada esta valiza con la casa de vigía central de Loeke, sirve, unida con la enfilacion anterior, para la entrada N. del Loeke Sund.

Situacion de esta valiza: 60º 52' 29" N. y 27º 22' 24" E.

Carta núm. 648 de la seccion I.

### ISLAS BRITAN CAS.

Inglaterra (costa E.)

970. Rectificacion de las situaciones del faro flotante Inner Dowsing y de la boya N. del Banco Race. (A. a. N., núm. 1551904. París 1890.) El Capitan del buque hidrógrafo inglés «Triton» ha determinado la situacion del faro flotante Inner Dowsing y la de la boya N. del Banco Race, que son las siguientes:

Faro flotante Inner Dowsing: 53º 19' 5" N. y 6º 46' 18" E.

Boya N. del Banco Race: 53º 14' 45" N. y 6º 57' 13" E.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 52, y carta núm. 239 de la seccion II.

### MAR ROJO.

Parte Central.

971. Luz de los Hermanos. (A. a. N., número 1551905. París 1890.) Segun noticias del Comandante del aviso transporte «Sudre», la luz del islote NO. de los Hermanos (Brothers) se apagó, encontrándose este buque á unas 7 millas al S. 37º W., y no se volvió á encender hasta pasados unos veinte minutos.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 34, y cartas núms. 551 y 644 de la seccion IV.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Tasmania (costa S.)

972. Luz de doble de tello proyectada para el islote SW. de las islas Maatsuyker. (A. a. N., número 1551906. París 1890.) El Gobierno de la Tasmania ha anunciado que hácia el 1.º de Abril de 1891, se encenderá una luz en un faro que se está instruyendo en la actualidad en el islote SW. del grupo de las islas Maatsuyker.

Esta luz será de doble destello, elevada 110m sobre el nivel del mar.

El aparato es dióptrico de 1.º orden.

Situacion aproximada: 43º 39' S. y 152º 30' E.

Se avisará de nuevo cuando se encienda. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 166, y carta núm. 524 de la seccion VI.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Islas Marianas.

973. Bajo al W. de la isla Tinian. (A. a. N., núm. 1541901. París 1890.) El Capitan de la goleta «Esmeralda» anuncia la existencia de un bajo al W. de la isla Tinian del grupo de las Ladrones.

Este bajo, denominado «Esmeralda», cuya situacion se ha determinado por marcaciones tomadas sobre las

islas más próximas, es de forma circular, de un diámetro de unas dos millas y en su veril hay fondos de 45m.

Situacion dada aproximada: 15º 2' N. y 151º 27' E.

Carta núm. 477 de la seccion VI.

Madrid, 25 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 163.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### CANAL DE LA MANCHA.

Isla de Guernesey.

974. Retirada de la boya de silbato de la entrada N. del canal Pequeño Russel. (A. a. N., núm. 1541895. París 1890.) Se ha retirado la boya de silbato automático de la entrada N. del canal Pequeño Russel, en la recalada N. del puerto de San Pedro (véase Aviso núm. 1271667 de 1888).

Cartas núms. 51, 558 y 207 de la seccion II.

### MAR NEGRO.

Rusia.

975. Ensanche del canal de Kertch-Yenikalé. Valizamiento. (A. a. N., núm. 1541896. París 1890.) El canal del estrecho de Kertch Yenikalé se ha ensanchado en la actualidad á 106m en toda su longitud, y en las mareas ordinarias la profundidad en él es de 5m,8.

Se han efectuado los cambios siguientes en el sistema de valizamiento del canal. En lugar de los dos pares de valizas pequeñas con bandera que estaban situadas junto á cada uno de los pares de las grandes valizas de cono, en la actualidad los pares de las grandes alternan con los pares de las pequeñas.

Las entradas del canal están indicadas, como anteriormente, por boyas, y continúan rigiendo las mismas reglas para la navegacion (véanse los Avisos núms. 601293 de 1887, 1491900 de 1889 y 1051613 de 1890).

Por medio del Código Internacional de señales, continúan haciéndose señales que indican la profundidad del agua en el canal, en el ponton fondeado junto al extremo NE. del canal y tambien en el asta de señales próxima á la Estacion de prácticos de Yenikalé.

El calado de los buques que entren en el canal debe ser inferior en 0m,15 al del canal en mareas ordinarias.

Carta núm. 101 de la seccion III.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla Azores.

976. Buque perdido flotante al S. de las Azores. (A. a. N. núm. 1541897. París 1890.) El buque de guerra inglés «Minotaur» pasó el 20 de Agosto de 1890 junto á un buque perdido flotante, por los 33º 54' N. 23º 57' W. Este buque estaba forrado de cobre, tumbado sobre el costado de estribor y la parte posterior de la quilla la presentaba sobre el nivel del agua.

Cartas núms. 192 y 212 de la seccion I.

Gabon.

977. Faro en construcción en la punta Gombé. (A. a. N. núm. 1541898. París 1890.) Segun anuncia el Jefe de la Marina y de la Estacion naval francesa del Gabon, se está construyendo un faro en la punta Gombé, cuyo aspecto se ha modificado en parte por las cortas de árboles que se han efectuado.

El faro llevará un aparato giratorio de 4.º orden. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 14, y cartas núms. 241 y 248 de la seccion IV.



## OCEANO INDICO.

Africa (costa E.)

978. Luz proyectada en Ras Serani de la isla Mombaza. (A. a. N., núm. 154/899. París 1890.) Segun anuncia la Imperial British East Africa Company, debe encenderse una luz probablemente en el mes de Setiembre de 1890, en un faro construido en Ras Serani, punta SE. de la isla Mombaza.

Esta luz será fija blanca, elevada 19m,8 sobre el nivel del mar y visible á 12 millas en tiempo claro.

Situacion aproximada: 4° 4' 20" S. y 45° 53' 33" E.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 24, y carta núm. 607. de la seccion IV.

## AUSTRALIA.

Costa S.

979. Señal adicional de niebla en el faro de la punta Lonsdale á la entrada de Puerto Phillip. (A. a. N. núm. 154/900. París 1890.) El Gobierno de Victoria anunció el 25 de Julio de 1890 que se han de hacer señales con cohetes, en tiempo de niebla, á intervalos de 5 minutos, en el caso en que la sirena no se hallase en estado de funcionar.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 132, y carta núm. 524 de la seccion VI.

Madrid, 26 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 164.

## DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## MAR MEDITERRANEO.

Italia.

980. Apertura al servicio del semáforo del cabo Noli (Golfo de Génova). (A. a. N., núm. 156/907. París 1890.) El 5 de Setiembre de 1890 se ha inaugurado el servicio permanente del semáforo del cabo Noli.

Situacion 44° 11' 36" N. y 14° 37' 28" E.  
Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 66, y cartas núms. 130 y 252 de la seccion III.

981. Apertura al servicio del semáforo del cabo San Vito (Golfo de Tarento). (A. a. N., núm. 156/908. París 1890.) El 5 de Setiembre de 1890 se ha inaugurado el servicio permanente del semáforo del cabo San Vito (coda de Tarento).

Este semáforo está situado á 100m al W. del faro.  
Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 109, y carta núm. 154 de la seccion III.

Isla de Cerdeña.

982. Valiza sobre la piedra del cabo Ceraso. (A. a. N., núm. 156/909. París 1890.) Sobre la piedra del cabo Ceraso (Golfo de Terranova) se ha colocado una valiza de hierro.

Esta valiza, pintada á fajas alternadas rojas y negras tiene 7m,3 sobre el nivel del mar; está rematada por un globo de 1m de diámetro, con bandera de hierro que lleva la inscripcion Capo Ceraso sobre fondo rojo.

Carta núm. 465 de la seccion III.

Grecia.

983. Reemplazo provisional de la luz de Gayo (isla de Paxos) (islas de Jónicas). (A. a. N., 157/912. París 1890.) A consecuencia de la modificacion de la torre del faro de Gayo isla de Paxos y del cambio de aparato, desde el 1/13 de Setiembre de 1890 se apagará la luz fija blanca actual y la reemplazará provisionalmente una luz fija roja visible á 2 ó 3 millas en tiempo claro.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 162, y carta núm. 4 de la seccion III.

984. Inauguración de una luz en el extremo del muelle del puerto de Katakolo. (A. a. N., número 157/913. París 1890.) Desde el 15/27 de Setiembre de 1890 se encenderá en un faro, sobre el extremo del rompeolas del puerto de Katakolo, una luz fija roja de 3 millas de alcance.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 166, y carta núm. 4 de la seccion III.

## BOSFORO.

Turquía.

985. Buque perdido y boya en la bahía de Buyukdéré. (A. a. N., núm. 156/910. París 1890.) En 1889 se fué á pique un buque de vela, en la bahía de Buyukdéré y el tope de su palo mayor se encuentra próximamente á 1m de bajo del agua.

Para señalar este buque perdido, se ha colocado una boya roja de forma de pirámide cuadrangular, de 1m de altura y que lleva una barra de hierro de 0m,5 de longitud; desde ella se marcan el castillo de Kavak al N. 58° E.; el alminar de Yusha Dagh al N. 77° E.; el faro de Kiritsch Burau al S. 32° 30' E., y el kiosco del Sultán en Beikos al S. 58° E.

Cartas núms. 4, 56, 101 y 560 de la seccion III.

## OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

986. Cambio de coloracion de la luz de la punta Chafeo Virado. (A. a. N., núm. 156/911. París 1890.) Desde el 8 de Setiembre de 1890 la luz blanca de la punta Chafeo Virado, en la orilla derecha del rio Amazonas, se ha cambiado por una luz fija roja.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889, pág. 8, y cartas núms. 109, 114 y 585 de la seccion VIII.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Islas de Cabo Verde.

987. Fondeo de una boya de silbato automático al WSW. del bajo «Joao Leitao» (Canal entre las islas Boavista y Mayo). (Aviso á los Navegantes núm. 2. Lisboa 1890.) La Direccion de Obras públicas de la provincia de Cabo Verde comunica con fecha 27 de Agosto de 1890, que se ha fondeado una boya de silbato automático á 0,33 de milla al WSW. del bajo Joao Leitao, en 10m,8 fondo arena gruesa. La boya es de forma tronco-cónica, pintada á fajas verticales blancas y rojas y marcada con las letras C. V. negras sobre las fajas blancas.

Situacion aproximada: 15° 49' N. y 16° 55' W.  
Al sonar entre el bajo y la boya al rumbo WSW. se hallaron 7m,3 á 300m del veril del bajo y los fondos aumentaban poco á poco hacia la boya. Al N. y E. del bajo el fondo es de piedra y aumenta con rapidez.

El sonido del silbato debe oirse de 2 á 4 millas de distancia, en condiciones favorables.

Carta núm. 146 la seccion IV.

Madrid, 27 de Setiembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 165.

## DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

## MAR DEL NORTE.

Islandia (Costa SW.)

988. Piedra al SW. del Binde Fugleskier. (A. a. N., núm. 158/914. París 1890.) Segun noticias de diversos orígenes, y cuya exactitud no ofrece la menor duda, existe una piedra anegada á 11 millas al SW. del Binde Fugleskier (El deyja Bodi). Como hay muchas rompientes sobre esta piedra, debe estar muy poco cubierta por el agua. Hay el proyecto de reconocerla muy en breve.

Cartas núms. 229 y 230 de la seccion I.

## MAR BALTICO.

Suecia.

989. Nueva luz en Haken (Costa E. de Hven (Sund). (A. a. N., núm. 158/915. París 1890.) Para el 1.º de Noviembre de 1890, se encenderá una nueva luz en Haken, en la parte E. de Hven. La luz se verá con destellos, por la parte del S., sobre los bancos de Landskrona, y por el lado del Norte, sobre Knashaken y sobre los demás bancos de la costa próxima de Helsingborg. En el resto del horizonte se verá fija blanca.

Situacion: 55° 54' 38" N. y 18° 56' 2" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 114, y carta núm. 701 de la seccion II.

## ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa W.)

990. Retirada accidental de la luz flotante de Solway. (Canal de Solway. (A. a. N., núm. 158/916. París 1890.) La compañía del North British Railway anuncia que el faro flotante de Solway se retiraría de su sitio el 2 de Setiembre de 1890 para sufrir reparaciones y que no volvería a su lugar hasta el 1.º de Octubre de 1890.

Durante este período, se fondeará un buque en el emplazamiento de este faro flotante que exhibirá una luz fija roja, visible á 3 ó 4 millas, y este buque izará de día una bola negra en el tope del palo.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 106, y carta núm. 233 de la seccion II.

Inglaterra (costa S.)

991. Buque perdido peligroso al SE. de la punta de Sta. Catalina (isla de Wight). (A. a. N., núm. 158/917. París 1890.) El Capitan del vapor «Kama» pasó cerca de un buque sumergido á unas 20 millas al S. 73° E. del cabo de Santa Catalina.

Un mastelero de juaete (probablemente de un buque de vela) salía como unos 4m,5 por encima del agua.

Situacion aproximada: 50° 29' N. y 5° 24' 03" E.  
Cartas núms. 51 y 558 de la seccion II.

## MAR ADRIATICO.

Austria-Hungria.

992. Extinción de la luz de la isla Skerda (Quarnero). (A. a. N., núm. 158/918. París 1890.) A consecuencia de averías en el aparato de rotacion de la luz de la isla Skerda (véase aviso núm. 145/869, de

1890, la luz será hasta nuevo aviso fija blanca y no de destellos.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 142, y cartas núms. 3 y 135 de la seccion III.

993. Valizamiento de la piedra Arbit al S. de la isla Unie (Golfo de Quarnero). (A. a. N. núm. 158/919. París 1890.) En la piedra Arbit, situada en el canalizo entre las islas Unie y Canidole Grande se ha instalado, en 2m,3 de agua, una valiza formada por un asta de hierro rematada por un globo en esqueleto.

Esta valiza, pintada de blanco y de 4m,7 de altura sobre el nivel del mar, queda á 460m al S. 7° E. de la punta Arbit de la isla Unie, y á unos 6 cables al N. 39° W. de la punta Straza de la isla Canidole Grande.

Hay paso entre la punta Arbit y la valiza, así como entre ésta y la punta de Canidole; en estos canales se encuentran 9m de agua á unos 100m de la valiza.

Cartas núms. 3 y 135 de la seccion III.

## OCEANO INDICO.

Africa.

994. Retardo en la inauguración de la luz de Ras Serani. (A. a. N., núm. 158/920. París 1890.) Segun telegrama de la compañía «British East Africa.» no se encenderá hasta nuevo aviso la luz que debía encenderse en Ras Serani (véase Aviso núm. 163/978 de 1890).

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 24, y carta núm. 607 de la seccion IV.

Madrid, 2 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

## Anuncios oficiales

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,  
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, con fecha 27 del actual, se ha servido disponer que el día 6 de Febrero del año próximo de 1891 y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central, 8.º concierto público para la enagenacion de una máquina de vapor con todos sus accesorios, bajo tipo reservado, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por dicha Intendencia general, en decreto de 18 de Junio del año último.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del sello 10.º

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Silay.

Don Francisco Polvorosa solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Jitao» cuyos límites son: al Norte, con el rio Najalinan; al Este, con terrenos del Estado; y al Sur y Oeste, con el estero Jitao; comprendiéndose una extension aproximada de cuarenta cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—S. Ceron.

## SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 12 del entrante Enero á las diez de su mañana, se sacará á público concurso por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el urgente suministro de efectos, ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao, para reemplazo de los inutilizados en el primer trimestre de 1890-91, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 157 de 4 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 31 de Diciembre de 1890.—Manuel Carriles.



SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relación de las alhajas procedentes de la Casa Agencia de Empeños de D. Ricardo C. Gonzalez, vendidas en pública almoneda el 16 de Diciembre de 1890, por el Martillo de los Sres. Genato y C., ante el Notario público D. Numeriano Adriano; à saber:

| Número de la pieza. | DETALLE DE LAS ALHAJAS.  | Costo del empeño. | Cantidad en que se vendió. | Saldo à favor de la prenda. |
|---------------------|--|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 20054               | Un par aretes de oro, uno de ellos roto.   | 3'                | 3'2                        | 42                          |
| 20059               | Un alfiler de oro para corbata con un brillantito; una chispa de diamante y piedra falsa.  | 6'                | 6'                         |                             |
| 20081               | Una leontina de oro.   | 9'                | 9'                         |                             |
| 20099               | Una peineta de carey con oro, un par criollas de oro, un anillo de oro con perlititas y una cuchara de plata.  | 4'4               | 6'1                        | 1'5                         |
| 20114               | Dos anillos y dos botones de oro con tres brillantes, tres id. pequeños y brillantitos.  | 175'              | 175'                       |                             |
| 20138               | Un alfiler de oro para corbata con una perlitita y brillantitos.   | 24'               | 24'                        |                             |
| 20154               | Un anillo de oro con cuatro perlititas.  | 1'4               | 2'                         | 4                           |
| 20164               | Una horquilla y un par aretes de tumbaga, un anillo de oro con piedras falsas y una perlitita.   | 1'4               | 4'4                        | 3'                          |
| 20174               | Una peineta de carey con oro, un par aretes de oro con perlititas.   | 6'                | 8'6                        | 2'6                         |
| 20197               | Un mango de oro roto, un silvato de id. para dize.   | 4'4               | 5'4                        | 1'                          |
| 20219               | Una peineta de carey con oro, un par aretes de oro con pelo de id.   | 1'4               | 2'                         | 4                           |
| 20231               | Un anillo de oro con perlititas le faltan dos id.  | 1'4               | 1'7                        | 3                           |
| 20243               | Un par aretes de oro con pelo de id., otro id. id. de tumbaga.   | 1'4               | 2'5                        | 1'1                         |
| 20285               | Un rosario de azabache y tumbaga con relicario de tumbaga.   | 1'4               | 2'5                        | 1'1                         |
| 20363               | Un anillo de oro con tres brillantes pequeños.   | 45'               | 45'                        |                             |
| 20385               | Un rosario de madera y oro con lazo de oro   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 20463               | Un par aretes de oro con pelo de id., otro id. criollas de id. y pelo.   | 1'4               | 2'3                        | 7                           |
| 20471               | Una peineta de carey con oro.  | 3'                | 3'                         |                             |
| 20546               | Una peineta y dos clavos de plata y oro con corales, un par broqueles y un alfiler de oro con id., un rosario de coral y oro con lazo y relicario de id. id. | 4'4               | 5'1                        | 5                           |
| 20577               | Un par aretes de oro con pelo de id., un anillo de oro.  | 1'4               | 2'4                        | 1'                          |
| 20618               | Un anillo de oro con tres brillantes pequeños.   | 37'4              | 37'4                       |                             |
| 20640               | Una peineta de carey con oro.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 20649               | Un anillo de oro con tres perlititas.  | 1'4               | 2'3                        | 7                           |
| 20743               | Una peineta de plata y oro con perlas pequeñas le falta una, un par aretes y un alfiler de oro con diez y siete brillantes pequeños y dos brillantitos.      | 152'              | 152'                       |                             |
| 20796               | Un anillo de oro con un brillantito y perlititas.  | 9'                | 9'                         |                             |
| 20803               | Dos rosetas y un alfiler de oro con perlas pequeñas.   | 12'               | 13'                        | 1'                          |
| 20822               | Un anillo de oro con piedra falsa.   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 20849               | Dos peinetas de carey con oro, una de ellas con pelo.  | 1'4               | 1'5                        | 1                           |
| 20873               | Un reloj para bolsillo con caja de oro núm. 71018, advirtiéndose que está roto el cristal.   | 30'               | 30'                        |                             |
| 20874               | Una peineta de carey con tumbaga, un par aretes de tumbaga, un anillo de oro con dos perlititas.   | 3'                | 3'4                        | 4                           |
| 20903               | Dos botones de oro.  | 1'4               | 1'7                        | 3                           |
| 20956               | Una horquilla de plata oro y pelo, un par aretes de oro con azabache, un alfiler de oro con concha nacar.  | 1'4               | 3'5                        | 2'1                         |
| 20980               | Un rosario de madera y oro con lazo de oro relicario de oro y pelo.  | 6'                | 6'7                        | 7                           |
| 20985               | Un rosario de abalorio y oro con lazo y relicario de oro y pelo.   | 6'                | 6'                         |                             |
| 21003               | Dos peinetas de carey con oro.   | 4'4               | 5'6                        | 1'2                         |
| 21004               | Un par aretes de oro con perlititas.   | 4'4               | 4'4                        |                             |
| 21005               | Un rosario de madera y oro con lazo y cruz de oro.   | 7'4               | 8'                         | 4                           |
| 21019               | Doce cucharas sesiguales, y seis cucharitas de plata, un puño de id. para baston, una cadena de oro con lazo y cruz de id.                                   | 36'               | 36'                        |                             |
| 21066               | Un anillo de oro con un brillante.   | 125'              | 125'                       |                             |
| 21073               | Diez y ocho cucharas, doce cucharitas y una bandeja de plata, diez y ocho tenedores de id. con puños de camagon.   | 73'               | 73'                        |                             |
| 21094               | Un anillo de oro con un brillante.   | 350'              | 350'                       |                             |
| 21123               | Una peineta de carey y oro con perlas pequeñas y perlititas.   | 12'               | 13'                        | 1'                          |
| 21192               | Un anillo de oro con tres perlititas.  | 1'4               | 1'5                        | 1                           |
| 21240               | Una peineta de carey con tumbaga, otra id. de id. con oro, un par aretes de  |                   |                            |                             |

| Número de la pieza. | DETALLE DE LAS ALHAJAS.   | Costo del empeño. | Cantidad en que se vendió. | Saldo à favor de la prenda. |
|---------------------|---|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
|                     | oro con turquezas, otro id. y un anillo de id. con perlititas, un rosario de oro con lazo y relicario de id.                          | 21'               | 21'                        |                             |
| 21251               | Un anillo de oro con tres perlititas.   | 1'4               | 2'3                        |                             |
| 21282               | Dos clavos de plata y oro con perlititas.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 21326               | Un anillo de oro con un brillante pequeño.  | 19'4              | 19'4                       |                             |
| 21334               | Un broquel de oro y plata con un brillante y un brillantito.  | 145'              | 145'                       |                             |
| 21361               | Un anillo de oro con perlititas.  | 1'4               | 1'6                        |                             |
| 21375               | Un par gemelos y cuatro botones de oro con perlititas le faltan tres id.  | 7'4               | 7'4                        |                             |
| 21376               | Una peineta y dos clavos de plata y oro con perlititas, un par criollas, un alfiler y un anillo de oro con piedra falsa y perlititas. | 21'               | 22'6                       | 1'6                         |
| 21383               | Dos horquillas de tumbaga.  | 1'4               | 2'2                        | 6                           |
| 21387               | Una peineta de carey con oro, una cadenita de oro con lazo y cruz de id.  | 10'4              | 10'4                       |                             |
| 21453               | Un anillo de oro con tres perlititas.   | 1'4               | 2'                         | 1                           |
| 21470               | Dos anillos de oro con once perlititas.   | 3'                | 3'1                        | 4                           |
| 21500               | Un par aretes de tumbaga, un anillo de oro.   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 21505               | Dos pares aretes de oro, uno de ellos con pelo.   | 1'4               | 2'                         | 6                           |
| 21520               | Dos anillos de oro con vidrios, dos brillantes pequeños y brillantitos.   | 42'               | 42'                        |                             |
| 21532               | Dos anillos y dos engastes de oro con veinte perlititas.  | 3'                | 4'                         | 1'6                         |
| 21596               | Dos peinetas de carey con oro.  | 1'4               | 2'                         | 4                           |
| 21640               | Un rosario de asabache y oro con lazo y relicario de plata.   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 21647               | Una peineta de carey con oro, otra id. de id. con tumbaga.  | 1'4               | 1'5                        | 1                           |
| 21673               | Un par criollas y un anillo de tumbaga, otro anillo de oro con un diamantito.   | 3'                | 3'2                        | 2                           |
| 21719               | Veintidos cadenillas de oro, un lazo y relicario de id.   | 1'4               | 2'5                        | 1'1                         |
| 21743               | Dos clavos de plata y oro con perlas pequeñas.  | 7'4               | 7'5                        | 1                           |
| 21759               | Una peineta de carey con oro, un anillo de oro con tres perlititas.   | 3'                | 4'                         | 1'                          |
| 21780               | Una peineta de carey con oro y pelo, dos horquillas de tumbaga, un anillo de oro con una piedra falsa y dos perlititas.               | 3'                | 4'                         | 1'                          |
| 21806               | Un anillo de oro con piedras falsas.  | 1'4               | 1'6                        | 2                           |
| 21829               | Un anillo de oro con un brillante pequeño.  | 15'               | 15'                        |                             |
| 21863               | Un par aretes de oro con turquezas.   | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 21883               | Un alfiler de oro con siete brillantes.   | 175'              | 175'                       |                             |
| 21912               | Dos clavos de plata y oro con catarte brillantes pequeños, un alfiler de plata con brillantitos y tres chispas de id.                 | 145'              | 145'                       |                             |
| 21946               | Una peineta de carey con oro, un llave de oro para reloj, un par broqueles y una cruz de oro con corales.                             | 1'4               | 2'4                        | 1                           |
| 21955               | Una peineta de carey y oro con perlas y perlititas.   | 15'               | 20'2                       | 5'2                         |
| 21966               | Un anillo de oro con un brillante pequeño.  | 32'4              | 52'4                       |                             |
| 21975               | Una leontina de oro con guarda pelo de id.  | 27'               | 27'                        |                             |
| 21983               | Un anillo de oro con piedra falsa.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 22036               | Un clavo de plata y oro con brillantes, brillantitos y chispas de diamante.   | 390'              | 390'                       |                             |
| 22058               | Cinco perlas sueltas.   | 22'4              | 25'1                       | 2'5                         |
| 22072               | Una peineta de carey con oro y tres botones de tumbaga.   | 1'4               | 1'5                        | 1                           |
| 22083               | Un anillo de oro con dos piedras falsas y tres diamantitos.   | 10'4              | 10'6                       | 2                           |
| 22086               | Un par aretes de oro con turqueza, un rosario de abalorio y oro.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 22177               | Una peineta de carey con plata dorada, un par criollas de oro con perlas falsas.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 22184               | Un anillo de oro con siete brillantitos.  | 22'4              | 22'4                       |                             |
| 22212               | Un reloj para bolsillo con caja de oro, núm. 42256 y leontina de oro.   | 40'4              | 40'4                       |                             |
| 22213               | Un par criollas de oro con perlititas le falta una.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 22295               | Un anillo y un anillito de oro.   | 1'4               | 2'                         | 4                           |
| 22346               | Un anillo de oro, un boton de id. con un ópalo.   | 3'                | 3'                         |                             |
| 22356               | Una cadenita de oro con lazo y cruz de id. y seis perlas pequeñas, dos anillos de id. con brillante y tres id. pequeños.              | 69'               | 69'                        |                             |
| 22357               | Una dormilona de oro con un brillante.  | 60'               | 60'                        |                             |
| 22373               | Un par aretes de oro con turquezas, otro id. id. de tumbaga.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 22452               | Un par gemelos y dos botones de tumbaga.  | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 22459               | Una peineta de carey con oro, otra id. de id. con tumbaga.  | 1'4               | 6'1                        | 2                           |
| 22495               | Una peineta de carey con oro, un par aretes de oro y pelo.  | 1'4               | 2'                         | 3                           |
| 22549               | Una peineta de carey con oro, un rosario corto de madera y oro.   | 1'4               | 1'4                        |                             |



| Número de la pa-peleta. | DETALLE DE LAS ALHAJAS.                   | Costo del empeño. | Cantidad en que se vendió. | Saldo á favor de la prenda. |
|-------------------------|---|-------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 22608                   | Un par aretes de oro con trece perllitas. | 1'4               | 1'7                        | 3                           |
| 22619                   | Un anillo de oro con perllitas.           | 1'4               | 1'4                        |                             |
| 22637                   | Un anillo de oro.                         | 6'                | 6'                         |                             |

pfs. 444

Yo el infrascrito Notario doy fé: que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de empeños de D. Ricardo C. Gonzalez, sita en la plaza de Calderon de la Barca núm. 15, y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la relacion precedente.—Manila fecha ut supra.—Numeriano Adriano.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 22 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

Manila, 16 de Diciembre de 1890.—Genato y Comp.—R. C. Gonzalez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy si el actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza, y sexos.

| CEMENTERIOS               | ADULTOS   |                    |        |                    | PARVULOS  |                    |        |                       | CHINOS TOTAL |
|---------------------------|-----------|--------------------|--------|--------------------|-----------|--------------------|--------|-----------------------|--------------|
|                           | Espanoles | Mestizos Espanoles | Indios | Mestizos Sangleyes | Espanoles | Mestizos Espanoles | Indios | Mestizos de Sangleyes |              |
| Peco (Nichos)             | 1         |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 1            |
| Loma (Cementerio general) | 1         |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 4            |
| Tondo                     |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 7            |
| Binondo                   |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 2            |
| Santa Cruz                |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 2            |
| Sampaloc                  |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 2            |
| Ermita                    |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 1            |
| Malate                    |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 1            |
| Dilao                     |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 1            |
| Loma (Chinos)             |           |                    |        |                    |           |                    |        |                       | 15           |
| Total                     | 1         | 1                  | 2      | 2                  | 1         | 1                  | 2      | 1                     | 5            |

Manila, 31 de Diciembre de 1890.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B.—El Corregidor, Moraza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Albay, el servicio de las obras de reparacion de la Casa Gobierno de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 17 876 pesos, 21 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

Pliego de condiciones administrativas que forma la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades para sacar á pública y simultánea subasta las obras de reconstruccion de la Casa Gobierno de Albay.

1.a La Hacienda contrata en pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la subalterna de la provincia de Albay, las obras de reconstruccion de la Casa Gobierno de la indicada provincia, bajo el tipo de diez y siete mil ochocientos setenta y seis pesos y veintium céntimos, en progresion descendente.

2.a Todas las obras deberán hacerse con entera sujecion al plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas aprobadas por la Inspeccion general de Obras públicas, unidos al expediente, asi como al de las administrativas que redacta esta Administracion.

3.a Para entrar en licitacion se requiere como cir-

cunstancia precisa, haber impuesto en metálico en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en la Administracion de Hacienda pública de Albay, el 2 p<sup>o</sup> del total valor del servicio ó sea la cantidad de trescientos cincuenta y siete pesos y cincuenta y dos céntimos.

4.a Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones con un mismo tipo, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente de la Junta, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose al que mejore su propuesta. En el caso de no querer mejorarla ninguno de los proponentes se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

5.a Terminada la subasta, el contratista endosará á favor de la Hacienda y con la aplicacion oportuna, el documento de depósito que haya servido para licitar, veinte dias despues de aprobada aquella se otorgará la correspondiente escritura de contrata á satisfaccion de la Intendencia general y con las seguridades indicadas en el art. 2.º de la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.

6.a Se garantizará el contrato con una fianza equivalente al 10 p<sup>o</sup> del importe total del servicio ó sea la cantidad de mil setecientos ochenta y siete pesos y sesenta y dos céntimos, que se impondrá en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en la Administracion de Hacienda pública de Albay, en metálico ó en valores autorizados al efecto.

7.a El contratista dará principio á los trabajos á los veinte dias de habersele notificado la aprobacion del contrato, poniéndose previamente de acuerdo con el facultativo encargado de su direccion, de quien recibirá las órdenes oportunas, no pudiendo ejecutar ninguna clase de obra sin su conocimiento.

8.a El plazo para la ejecucion de las obras será de diez y ocho meses contados desde el replanteo de la obra y de otros doce meses el de garantía y durante dicho periodo serán de cuenta del contratista las obras de conservacion y reparacion que puedan ser precisas.

9.a La recepcion provisional de las obras tendrá lugar tan pronto como terminen los trabajos, y al espirar el plazo de garantía la definitiva.

10. Cuando el contratista no cumplierse las condiciones de la escritura ó impidiere que ésta tuviese lugar en el término que se señala, se tendrá por rescindido el contrato á su perjuicio.

Los efectos de esta declaracion serán:

1.º Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, se hará el servicio por cuenta de administracion y á perjuicio del primer rematante.

11. Los gastos que origine la celebracion de la subasta y todos los que sean necesarios como consecuencia de ella, serán de cuenta del contratista.

12. Si el contratista por cualquier motivo, intentase la rescision del contrato, no le relevará esta circunstancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

13. La Hacienda se obliga á satisfacer al contratista el importe de las obras que ejecuten, por mensualidades vencidas y en virtud de certificacion espedita por el facultativo encargado de su direccion, practicando la liquidacion final al hacerse la recepcion definitiva y devolviéndose quince dias despues de aprobada ésta, la fianza al contratista.

14. Las proposiciones de licitacion se presentarán en pliegos cerrados, acompañando por separado la carta de pago del depósito de que habla la cláusula 3.a, debiendo ajustarse aquellas al modelo inserto más abajo.

15. Todas las dudas que puedan suscitarse sobre el cumplimiento, rescision y efectos de este contrato se resolverán administrativamente con arreglo á la Instruccion de servicios públicos aprobada por Real órden de 25 de Agosto de 1858.

Manila . . . de Diciembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Segúes.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

Don N. N. . . . se compromete tomar á su cargo las obras de reconstruccion de la Casa Gobierno de Albay, en la cantidad de . . . con estricta sujecion al pliego de condiciones facultativas formado por la Inspeccion general de Obras públicas, así como de las administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.

Acompaño por separado el documento que acredita haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en la Administracion de Hacienda pública de Albay, la cantidad de trescientos cincuenta y siete pesos y cincuenta y dos céntimos de que habla la cláusula 3.a del pliego referido.

Fecha y firma del interesado.

El día 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, el servicio de las obras de reparacion y reforma de la Casa Real de San Isidro de la provincia expresada, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 6.323'22, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 134, de fecha 11 de Noviembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

El día 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el servicio de las obras de construccion de una caseta para alojamiento de la fuerza de Carabineros que presta sus servicios en la bahía de esta Ciudad, bajo el tipo en progresion descendente de 1.515 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 114 de fecha 22 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

DISTRITO FORESTAL DEL CENTRO DE LUZON.

Resultando vacantes desde 1.º de Enero del año entrante en la Jefatura de este distrito dos plazas de escribientes terceros de plantilla cada una con el haber anual de cien pesos, se abre concurso durante cuatro dias, para la provision de dichas plazas, pudiendo los interesados presentar las instancias en las oficinas de la citada Jefatura calle de Palacio número 41.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—El Ingeniero Jefe, J. Romero.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: que necesitándose adquirir tres juegos de medidas para aridos del sistema métrico decimal, se convoca á las personas que desean venderlas ó construirlas para que presenten sus proposiciones en este Establecimiento, calle de Carballo núm. 2, hasta el día 15 del mes de Enero próximo.

Manila, 30 de Diciembre de 1890.—Juan G. Rodriguez

Providencias judiciales.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Martinez, criado que fué de D. Félix de Jesus, vecino del arrabal de Binondo, soltero, de 22 años de edad, natural de la Cabecera de Bulacan provincia del mismo nombre, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado sita en la calle de Magallanes núm. 27 Intra-muros á contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 7161 que instruyo por estafa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Binondo á 22 de Diciembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., José de Reyes.

Don Francisco Leirado y Baquerizo, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Albay, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pablo Abesena, indio, soltero, de 27 años de edad, sin apodo natural de Molo provincia de Iloilo, vecino que fué de Libmanan, de estatura alta, cuerpo delgado, babilampino, ojos, cejas y pelos negros, con un lunar arriba del labio superior, cara ovalada, nariz y boca regulares, labios finos, para que dentro del término de 30 dias, contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado, para ser ampliada su indagatoria en la causa núm. 3666 por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Albay á 4 de Diciembre de 1890.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sria., José Macaraig.